

25 MAR. 2014

ANGOL,

550 - 778

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 40 de fecha 14 de Febrero de 2014, de Srta. Giovanna Sepúlveda Beltrán, Coordinador Área Municipal de Cultura (s).

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Alojamientos, para Artistas que se presentaran en Concierto, en el Centro Cultural.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **Sociedad Comercial Pincetti Valenzuela Limitada, R.U.T. 76.035.744-8**, por ser un Servicio Inferior a las 10 U.T.M.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-09-002-000-000, Arriendo de Edificios, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 182.900.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

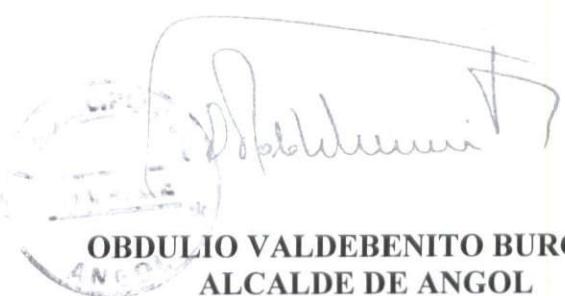


**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

OVB/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL**